



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**PROCESO: ACCION CONSTITUCIONAL – TUTELA
ACCIONANTE: YIRA PATRICIA FILL CABAS
ACCIONADO: UNIVERSIDAD DEL NORTE – ICETEX
RADICADO: 08001310300220220007000**

Señor juez, a su despacho la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la señora YIRA PATRICIA FILL CABAS, en contra de UNIVERSIDAD DEL NORTE y contra ICETEX, la cual se encuentra pendiente por admitir. Sírvase proveer.

**JOSE GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. – Barranquilla D.E.I.P., 02 de septiembre de 2022.

Visto el informe secretarial que antecede y corroborado en su contenido, el Despacho dispone mantener en secretaría por el término de tres (03) días el expediente, para que la accionante indique cual es el derecho fundamental violado y de igual manera aporte los documentos idóneos de las comunicaciones que describe haber realizado ante el ente educativo, toda vez que en los anexos de la presente acción constitucional no se encuentran adjuntadas, no obstante en el escrito que subsane la presente acción de tutela debe aportar un correo electrónico de notificación o en su defecto dirección física, para así poder realizar las notificaciones pertinentes por parte de este despacho.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. Mantener la presente Acción de Tutela en la Secretaría del Juzgado por el término de tres (03) días, a fin de que el accionante proceda a subsanar las falencias anotadas en esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d59be66f48cd6997911e88565bd560ff9c7db8185cbf3b309b268ba4d14866f2**

Documento generado en 02/09/2022 04:45:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>